

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal Sumario
Demandante	Santa María y Asociados S.A.S.
Demandado	Omaira Correa Hoyos
Radicado	05001 40 03 028 2021 00882 00
Instancia	Única (Mora)
Providencia	Ordena entrega por comisionado. Expide comisorio

Teniendo en cuenta que el término otorgado en la sentencia proferida el 24 de septiembre de 2021 (Doc.15) a la señora **OMAIRA CORREA HOYOS** para la entrega del bien vinculado en este asunto se encuentra vencido, y en atención a la petición presentada por la apoderada de la parte actora en el escrito allegado al correo institucional el 11 de los corrientes (Doc.18), el Juzgado con fundamento en el Art. 308 del Código General del Proceso, dispone la entrega del mismo a través de comisionado.

En consecuencia, se ordena comisionar al **INSPECTOR DE POLICÍA DE MEDELLÍN (Reparto)**, para que realice la diligencia de restitución, entrega real y material al arrendador **SANTA MARÍA Y ASOCIADOS S.A.S.** a través de su representante legal, del inmueble ubicado en esta ciudad en la Carrera 30 No. 5F-185 Apartamento 311, Parqueadero No. 56 y Cuarto Útil Incluido del Edificio Plaza Manzanares del Barrio El Poblado de Medellín.

El comisionado queda facultado para señalar fecha y hora para la diligencia, verificar la dirección indicada, y allanar si ello fuere necesario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84381a4669184a4593964d7fd1be4b88e5e6e1204f6527c0e8dfa565c8f5551c

Documento generado en 28/10/2021 06:06:29 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>